



Ayudándote con
los desafíos fiscales
donde sea que tú estés

BOLETIN ESPECIAL 2023

Novedades impositivas, previsionales y societarias

NOVEDADES EN MATERIA IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5391. B.O. 21/07/2023

Pago a cuenta extraordinario del impuesto a las ganancias.

Mediante la presente resolución general, se establece para las sociedades, asociaciones, fundaciones, fideicomisos y fondos comunes de inversión, un pago a cuenta extraordinario del impuesto a las ganancias cancelable en 3 cuotas mensuales siempre que se cumplen con las siguientes condiciones:

- Hayan informado un resultado impositivo, antes de la deducción de quebrantos, que sea igual o superior a \$ 600.000.000,00, y
- No hayan determinado impuesto.

El pago a cuenta es del 15% sobre el resultado impositivo, antes de la deducción de quebrantos, del período fiscal inmediato anterior a aquel que corresponda imputar el pago a cuenta.

El pago a cuenta será computable en los siguientes períodos fiscales:

- Período Fiscal 2023: Para aquellos cierres producidos entre 08/2022 y 12/2022
- Período Fiscal 2024: Para aquellos cierres producidos entre 01/2023 y 07/2023

Se establecen los siguientes vencimientos para el pago de cada cuota:

CIERRE DE EJERCICIO	VENCIMIENTO PARA CUOTAS		
	1	2	3
08-2022 a 12-2022	22/08/2022	22/09/2022	22/10/2022
01-2023 a 05-2023	22/12/2022	22/01/2023	22/02/2023
06-2023	22/01/2023	22/02/2023	22/03/2023
07-2023	22/02/2023	22/03/2023	22/04/2023

No se permite para la cancelación de las cuotas, el mecanismo de compensación.

El Boletín Especial emitido por RSM AR es un resumen, con las novedades más relevantes en materia impositiva, societaria y previsional. La presente edición no constituye un análisis exhaustivo de las normas sancionadas en el período que abarca, sino que expone en forma sintética aquellas que hemos considerado de mayor interés. Para más información y análisis de las disposiciones, sugerimos contactar a nuestros profesionales, quienes lo asesorarán particularmente.



La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aun cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Pérez

Socio

jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio

Socio

nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Gabriel Lupo

Socio

gabriel.lupo@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso

C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071

www.rsm.global/argentina

RSM AR S.R.L. es una firma miembro de la red RSM que opera como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Todos los miembros de RSM son Estudios Contables y de Consultoría independientes y operan de pleno derecho. La red RSM no es en sí misma una persona de existencia ideal independiente de ningún tipo en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, Compañía registrada en Inglaterra y Gales (bajo el número 4040598) con domicilio legal en 50 Cannon Street, Londres, EC4N 6JJ.

La marca y nombre comercial RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son de propiedad de RSM International Association, regulada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, con sede en Zug.

© RSM International Association, 2023.